



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Adquisiciones

PARRAL, 25 Jul 2013

DECRETO EXENTO N° 3598 /

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y Reglamento con sus posteriores modificaciones.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 1.327 de fecha 18.12.2012 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2013.
- 3.- Decreto Exento N° 6.103 de fecha 18 de Diciembre de 2012, que designa como Alcalde Subrogante al Sr. Iván Damino Hernández
- 4.- Decreto Exento N° 3.459 de fecha 22 de Julio de 2013, que designa como secretario Municipal Subrogante al Sr. Adelqui Millar Bravo.
- 5.- Lo dispuesto en el Artículo N° 8 de la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y Artículo 10 número 8 del Reglamento **"Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"**.
- 6.- Las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ley N° 20.238, que modifica la ley N° 19.886, asegurando la protección de los trabajadores y la libre competencia en la provisión de bienes y servicios a la Administración del Estado; Decreto N° 250, de Hacienda, de 2004, que aprueba el Reglamento de la ley N° 19.886, modificada por el Decreto N° 1763 publicada en el Diario oficial el 06 de Octubre de 2.009.-
- 7.- En relación a lo especificado en el Art. N° 8 de la Ley 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado" y Art. N° 13 de la Ley N° 19.880 "Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado"
- 8.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que;** el Museo Interactivo Mirador se presentará en la ciudad de Parral durante el 29 de Julio y el 04 de Septiembre, debiendo el municipio proveer de maquinaria para descarga y carga de los materiales trasladados, debiéndose contratar un total de 8 horas.
- 2.- Que, los requerimientos del MIM son la disponibilidad de una grúa horquilla (yale) de 1.000 kilos para la descarga del camión el lunes 29 de Julio desde las 9:00 horas hasta finalizar la descarga y para la carga en el desmontaje el día 04 de Septiembre desde las 14:30 horas.
- 2.- **Que;** por tratarse de una compra menor a 10 U.T.M., requiere un mínimo de 3 cotizaciones, según lo estipula el Reglamento, Artículo 10 número 8, según el siguiente detalle:
 - **Soc. Constructora e Inmobiliaria los Canelos Ltda., Rut N° 76.688.330-3**, por un valor de \$ 190.400.- **Impuesto Incluido.**
 - Comercial e Inmobiliaria Don José S.A., Rut N° 96.784.540-k, por un valor de \$ 95.200.- **Impuesto Incluido.**
 - Rommy González Gonzalez, Rut N° 10.210.687-3, por un valor de \$238.000 **Impuesto Incluido.**



República de Chile
Provincia de Linares
Municipalidad de Parral
Adquisiciones

- 3.- **Que**, no se puede contratar al proveedor con la cotización más conveniente por desperfecto en el motor de la grúa teniendo disponibilidad solo a partir del 02/08/2013.
- 4.- **Que**, se procederá a realizar la contratación al segundo proveedor más conveniente.
- 5.- **Que**, el proveedor **Soc. Constructora e Inmobiliaria los Canelos Ltda., Rut N° 76.688.330-3**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, resultando conveniente a los intereses de la Ilustre Municipalidad de Parral.-


DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE**, el arriendo de una grúa horquilla, al proveedor **Soc. Constructora e Inmobiliaria los Canelos Ltda., Rut N° 76.688.330-3**, mediante Orden de Compra directa emitida por el Portal Mercado Público, pago contra entrega y recepción conforme de factura a 30 días, **por la suma de \$ 190.400.- (Ciento noventa mil cuatrocientos pesos) IVA INCLUIDO.**
- 2° **IMPÚTESE**, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta **215.22.09.005 (1.1.1) "Arriendo de máquinas y equipos"**, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

"Por Orden de la Señora Alcaldesa"


ADELGUÍ MILLAR BRAVO
Secretario Municipal (S)


IVÁN DAMINO HERNÁNDEZ
Alcalde (s)



IDH/AGG/AMB/pca.-
DISTRIBUCIÓN:
1.-Partes
2.-Adquisiciones
3.-Control
4.-Finanzas
5.-RR.PP